



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-076443-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-076443-CI del 26 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Coronel

PABLO CESAR PABON FORERO

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3

Soledad, Atlántico

Asunto: Aprobación Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias Funcionamiento 2024

Teniendo en cuenta que mediante Oficio radicado No. 2-2023-019534 de fecha 24-ABR-23, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, asumir compromisos con cupos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento para las vigencias 2024-2026, me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3, que se asignó a dicho Comando un cupo por valor de \$520.600.000 vigencia 2024, de acuerdo a la solicitud presentada con oficio No. FAC-S-2023-006785-CI MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM 3 del 14-ENE-23, como se indica a continuación:

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA
		2024
02-02-02-005-004-02-5	10	130.000.000,00
02-02-02-005-004-05	10	100.000.000,00
02-02-02-006-004	10	10.000.000,00
02-02-02-008-003-04-4	10	16.000.000,00
02-02-02-008-003-05	16	12.000.000,00
02-02-02-008-005-03	10	140.000.000,00
02-02-02-008-005-09-7	10	46.600.000,00
02-02-02-008-007-01-4	10	66.000.000,00
TOTAL VF 2024		520.600.000,00

Igualmente, se informa que en el Sistema Integrado de Información Financiera la autorización fue registrada por el MHCP con numero 6923 y su asignación se realizó bajo el numero 8123.

Las vigencias futuras, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones (según como se hayan solicitado), restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 - "Ejecución Compromisos Presupuestales", el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexo:

Oficio MINHACIENDA No. 2-2023-019534	(03 Folios)
Asignación SIIF	(01 Folio)
Plan de Adquisiciones consolidado	(01 Folio)

TC. RUIZ / DIPRE; T4. ROJAS / DIPRE

Elaboró: T4. ROJAS / DIPRE Revisó: TC. RUIZ / DIPRE Aprobó: CR. CORTES / JEADA

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co